prestarse con normalidad los servicios de la Junta de Extremadura afectados por la reducción de jornada.

- 5. El empleo generado como consecuencia de la firma de este Acuerdo se aplicará preferentemente en las siguientes áreas:
- Centros Infantiles.
- Centros Residenciales de Mayores, Menores y Discapacitados.
- Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y actividades relacionadas con el Medio Ambiente.
- Mejora de la Infraestructura Viaria.
- Servicios de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

# CAPITULO CUARTO.—Medidas Complementarias de Acompañamiento

- 1. Al objeto de promover fórmulas que potencien la eficacia y eficiencia con las que actualmente se presta el servicio público, se impulsarán decididamente desde la Junta de Extremadura actuaciones orientadas a mejorar la calidad de la gestión administrativa, la implantación sistemática de las nuevas tecnologías de la información y el fortalecimiento de la formación de los empleados públicos.
- 2. Las partes firmantes acuerdan estudiar en el seno de la Comisión de Seguimiento la conversión de aquellos puestos de trabajo con cargo al Capítulo VI en puestos de carácter estable, integrándolos en las respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo, cuando la naturaleza de las funciones realizadas así lo aconsejen.
- 3. La Administración Autonómica se compromete a evaluar las contrataciones de servicios y asistencias técnicas que actualmente se prestan, para tender a la ejecución de dichos trabajos, cuando sea posible técnica y económicamente, con medios personales propios.
- 4. Se propiciarán por la Administración, negociándose con las Centrales Sindicales firmantes, aquellos supuestos de reducción individual y voluntaria de la jornada para la atención a familiares menores o discapacitados, que puedan suponer la contratación de empleados que completen la jornada ordinaria de trabajo.
- 5. Las Consejerías de la Junta de Extremadura promoverán, cuando el tipo de trabajo de investigación y la normativa de la que traigan causa lo permita, la sustitución de becas formativas por la modalidad que corresponda de contratación laboral.

# CAPITULO QUINTO.—Comisión de Seguimiento

Se constituye una Comisión de Seguimiento del presente Acuerdo compuesta por cuatro representantes de cada una de las partes firmantes cuyas funciones serán las propias de interpretación y seguimiento del mismo, reuniéndose al menos trimestralmente para conocer el grado de cumplimiento del mismo.

#### DISPOSICION ADICIONAL

Con independencia de los puestos de trabajo que se convoquen como consecuencia de las medidas de generación de empleo por reducción de jornada y supresión de horas extraordinarias establecidas en el Capítulo Cuarto de este Acuerdo y en el afán compartido por ambas partes de una política de empleo tendente a la estabilidad y profesionalidad, la Junta de Extremadura se compromete a convocar en el primer trimestre de 1999 la Oferta Pública de Empleo para dicho año que contendrá al menos 1.108 puestos de trabajo ocupados actualmente por personal temporal e interino.

## DISPOSICION FINAL

Las partes firmantes se comprometen a difundir el presente Acuerdo y a llevar a cabo las acciones precisas para su implantación en otros ámbitos. A tal efecto, la Consejería de Presidencia y Trabajo convocará la Comisión de Coordinación de Función Pública de Extremadura para darlo a conocer e invitar al resto de Administraciones a adoptar Acuerdos semejantes.

Asimismo, se compromete a constituir la Mesa Sectorial de Administración Local, a la que se alude en el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de Extremadura, con la representación que se indica en dicho precepto.

Firmado: Por la Junta de Extremadura el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo D. Victorino Mayoral Cortés y el Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública D. José M.ª Ramírez Morán; por las Centrales Sindicales D. Remigio Martínez García y D. José Ignacio Luis Cansado (FSP-UGT); D. José Fernández Vidal y D. Juan Manuel Tello Muñoz (CSI-CSIF); D. Angel Hernández Fagundo y D. Francisco Javier Lázaro Rodríguez (FSAP-CC.OO.) y D. Damián Cumbres Jiménez y D. Fernando Pérez Escanilla (CEMSATSE).

# CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: Estación depuradora de aguas residuales en Jerez de los Caballeros.

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y Firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su

Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 18 de diciembre de 1998.

EL Secretario General Técnico, P.O. (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO

ENTE : 973HB0150103 ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN JEREZ DE LOS CABALLEROS	TERMINO MUNICIPAL : JEREZ DE LOS CABALLEROS (0607000) (BADAJOZ)	RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 00832	IL./PAR. PROPIETARIO FECHA Y HORA CITACION LUGAR CITACION	/1 GOMEZ MENACHO, TEOFILO /6 GOMEZ MENACHO, JUANA /7 ROMERO MARTINEZ, FRANCISCO HDROS. DE 30-12-1998 11:00 AYUNTAMIENTO /7 SANCHEZ FLORES, JUANA; ROMERO MESA, FELISA 30-12-1998 11:00 AYUNTAMIENTO /9 SANCHEZ FLORES, JUANA; ROMERO MESA, FELISA 30-12-1998 11:00 AYUNTAMIENTO /254 HERNANDEZ CAMPOS, DARIA
EXPEDIENTE	TERMINO MUNICIPA		FINCA POL./PAR.	0046/00 22 /1 G 0051/00 22 /6 G 0052/00 22 /7 R 0053/00 22 /9 S 0054/00 23 /254 H

# V. Anuncios

# CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación anticipada, por el procedimiento abierto mediante concurso, la realización de las obras «Construcción de la Estación de Autobuses en Oliva de la Frontera».

#### 1. -ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- c) Número del expediente: 984TE009C803

# 2. -OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de la Estación de Autobuses Subcomarcal en Oliva de la Frontera (Badajoz).
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Lugar de ejecución: Oliva de la Frontera.
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:
- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

# 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 34.095.880 ptas.

# 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% presupuesto de licitación.

## 6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Transportes y Comunicaciones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 38 54 15.